ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	Sinergia e innovación SAS NIT. 900.572.495-1			UT LOGISTICA 2024 INDUHOTEL SAS / Nit: 900.209.870-1. INVERSIONES PUIN S. A .S. / Nit: 900.273.899-8			ROYAL PARK S.A.S Nit: 800.184.308-1			UNIÓN TEMPORAL: LOGEVENTOS CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA C.C. 79.987.234 PRODEPORT LTDS / Nit: 830.093016-4		
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
A. Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1) Todos los proponentes deberán presentar Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Fondo de Desarrollo Rural - FDRS, debidamente suscrita por la persona natural o/y representante legal de la persona jurídica, firmada en original. Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En el evento de participación conjunta el consorcio o Unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el Artículo 7 (f) de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.	X		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR ELLA REPRESENTANTE LEGAL	X		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR ELLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT	X		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR ELLA REPRESENTANTE LEGAL	X		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR ELLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Debe ser aportado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentar propuestas. Esta certificación debe estar renovada al año 2023. El proponente debe allegar el certificado existencia y representación legal, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social tal cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La sociedad deberá tener una fecha de constitución mínima de cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y su vigencia no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más; su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.	X		**Sinergia e innovación** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246494611084C 28 DE OCTUBRE DE 2024. *"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE"*	X		**INDUHOTEL SAS** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246498758E598 30 DE OCTUBRE DE 2024. *"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza o de la cuantía de los actos que celebre."* **INVERSIONES PUIN S. A S.** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246436334BFF 29 DE OCTUBRE DE 2024. *El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales*	X		**ROYAL PARK S.A.S** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246477397548D 29 DE OCTUBRE DE 2024. *"En desarrollo de su cargo el Gerente y Representante Legal podrá: 1). Celebrar y/o ejecutar cualquier acto, contrato, convenio, oferta, realizar adiciones o modificaciones a los mismos sin límite de cuantía"*	X		**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24507353C514D; 12 DE OCTUBRE DE 2024. **PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24507353D0418 12 DE OCTUBRE DE 2024. El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales
C. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (VER ANEXO FORMATO No. 3A) suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica esté exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo así el respectivo. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Personas Naturales El Proponente persona natural deberá presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (VER ANEXO FORMATO No 3B) en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las seis (6) últimas planillas de pago antes del cierre del proceso. Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable (seis (6) últimas planillas de pago antes del cierre del proceso). Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		CERTIFICIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL		X	**INDUHOTEL SAS** PRESENTA DECLARACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES. EL CERTIFICADO DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CUENTA CON MAS DE (3) MESE DESDE SU EXPEDICIÓN / SUBSANAR. **INVERSIONES PUIN S. A S.** PRESENTA DECLARACION DEL REVISOR FISCAL DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES. EL CERTIFICADO DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CUENTA CON MAS DE (3) MESE DESDE SU EXPEDICIÓN / SUBSANAR.	X		**ROYAL PARK S.A.S** PRESENTA DECLARACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES.	X		**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. **PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA** CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR.
D. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio y/o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto a contratar. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas o naturales consorciadas o Oferentes en unión temporal y/o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal se compromete a permanecer consorciados o unidos temporalmente durante el término de la vigencia del contrato (plazo contractual y periodo de liquidación) y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Designar un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Se proporcione el ANEXO 2 – FORMATO INFORMACIÓN DE CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, como guía del documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio, el proponente podrá allegar cualquier documento, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en este pliego de condiciones para tal efecto y se adjunte con la propuesta, a su vez indicando la calidad en que se asocia y la participación de cada uno. Nota: El proponente plural deberá crear la cuenta en el SECOP II, desde la cual presentará su oferta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de proponentes plurales presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes del proponente plural, so pena de rechazo de la oferta.	X		NO APLICA	X		APORTA DOCUMENTO - FORMATO N°2	X		NO APLICA	X		APORTA DOCUMENTO - FORMATO N°2
E. Garantía de Seriedad de la propuesta De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral. En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros esta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: - Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. - Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. - Constituirse a favor de: el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ con NIT 899.999.091-9, Dirección: Parcela la Cultura, Corregimiento delfantasía. - Clárese claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. - Firmada por la aseguradora y por el oferente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de oferta deberá cubrir los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por, ," de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que la Entidad amplíe la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de esta cubra el plazo total establecido en este numeral.	X		SEGUROACORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 11-44-101238752 VALOR: $ 352.569.495.30	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 11-44-101201956. VALOR: $ 352.569.495.30	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. POLIZA NÚMERO: 11-44-101238589 VALOR: $ 352.569.495.30	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 11-44-101238775 VALOR: $ 352.569.495.30
F. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente, tanto persona natural como persona jurídica, deberá certificar que se encuentra inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con información financiera actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2022, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes –RUPexpedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de presentar propuestas.	X		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24494491160B2 28 DE OCTUBRE DE 2024.	X		**INDUHOTEL SAS** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24491917A87A 29 DE OCTUBRE DE 2024. **INVERSIONES PUIN S. A S.** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24494501446E8C. 29 DE OCTUBRE DE 2024.	X		**ROYAL PARK S.A.S** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246477395C5481. 29 DE OCTUBRE DE 2024.	X		**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24633609B849 25 DE OCTUBRE DE 2024. **PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24633609324D4 25 DE OCTUBRE DE 2024.
G. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y delitos sexuales. • Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales • Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación • Verificación de antecedentes disciplinarios de la Personería • Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional • Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional • Verificación inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** REPRESENTANTE LEGAL N° No.:258047671 EMPRESA N°:258048039 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** CODIGO DE VERIFICACION REPRESENTANTE LEGAL: 258047672241115082033 EMPRESA:258048039241115082458 **POLICÍA NACIONAL - ANTECEDENTES JUDICIALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA** REGISTRO INTERNO DE VALIDACION: No.105114229 **POLICÍA NACIONAL - DELITOS SEXUALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **PERSONERIA DISTRITAL - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1682193USOAIP_1OSNF_72939	X		**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** REPRESENTANTE LEGAL N1° No.:259053672 EMPRESA N°1: No.:258053518 REPRESENTANTE LEGAL N2° No.:259053561 EMPRESA N°2: No.:259059845 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** REPRESENTANTE LEGAL N1° No.:1020251705241115093228 EMPRESA N°1: No.:9003309701241115103656 REPRESENTANTE LEGAL N2° No.:79125862841115053339 EMPRESA N°2: No.:9002739585241115103851 **POLICÍA NACIONAL - ANTECEDENTES JUDICIALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA** REPRESENTANTE LEGAL N1° Registro interno de validación No.: 105124417 REPRESENTANTE LEGAL N2° Registro interno de validación No.:7105121064 **POLICÍA NACIONAL - DELITOS SEXUALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **PERSONERIA DISTRITAL - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** REPRESENTANTE LEGAL N1° CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1683127FGCQD_UFBDP_42424. REPRESENTANTE LEGAL N2° CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1683109BDHNV_9APUS_15983	X		**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** REPRESENTANTE LEGAL N°: No.:258057462 EMPRESA N°:258057597 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** CODIGO DE VERIFICACION REPRESENTANTE LEGAL: 5315350924111510072B EMPRESA: 8001843061241115100816 **POLICÍA NACIONAL - ANTECEDENTES JUDICIALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA** REGISTRO INTERNO DE VALIDACION: No.:105125076 **POLICÍA NACIONAL - DELITOS SEXUALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **PERSONERIA DISTRITAL - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1683249UPWPK_FJC9R_44412	X		**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** REPRESENTANTE LEGAL N°: No.:258067729 REPRESENTANTE LEGAL N2°:No.:258047671 EMPRESA N°2: 258064299 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA** REPRESENTANTE LEGAL N1° No.:79801234241115112557 REPRESENTANTE LEGAL N2° No.:79803585241115105155 EMPRESA N°2:8300830196241115105439 **POLICÍA NACIONAL - ANTECEDENTES JUDICIALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA** REPRESENTANTE LEGAL N1° Registro interno de validación No.:7901334675 REPRESENTANTE LEGAL N2° Registro interno de validación No.: 105125834 **POLICÍA NACIONAL - DELITOS SEXUALES** CONSULTADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 **PERSONERIA DISTRITAL - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** REPRESENTANTE LEGAL N1° CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1664239JURFJ_KSHIT_88416 REPRESENTANTE LEGAL N2° CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1664311QPFWH_3S2KX_32908
H.REDAM En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021, el representante legal de la empresa y/o la persona natural que presente oferta debe adjuntar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en la cual se certifique que no posee obligaciones alimentarias en mora, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales cada uno de los representantes legales de las empresas deben adjuntar en su propuesta este requerimiento.	X		CÓDIGO DE VALIDACIÓN: LSEYENSPNB		X	**INDUHOTEL**: CÓDIGO DE VALIDACIÓN: MGYGRXDAZ - CARLOS ANDRES SIERRA RIL. **INVERSIONES PUIN S. A S.**: RIL NO PRESENTA REDAM / SUBSANAR	X		**CÓDIGO DE VALIDACIÓN**: QZCRAIGDZ6S	X		**CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA:** CÓDIGO DE VALIDACIÓN: KRUMAE6VB **JOSE FERNEY BAQUERO**: CODIGO DE VALIDACIÓN: KY5HBF6SP
I. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA (CUANDO APLIQUE) Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
J. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía totalmente legible. Si el proponente es persona jurídica, se deberá anexar este documento correspondiente al Representante Legal o de quien haga sus veces. Si el proponente es Consorcio y/o Unión Temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa totalmente legible.	X		CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL	X		**INDUHOTEL**: RL CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ **INVERSIONES PUIN S. A S.**: RIL FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ	X		CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL	X		CÉDULA CARLOS PINZON MOLINA CEDULA JOSE FERNEY BAQUERO EL PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA
K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que forma parte del mismo, los proponentes obrarán con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FDRS evidencie hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. En el evento de concurrir casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA RE-PUBLICA a los números telefónicos: (1) 5525300, 334, 1507; vía fax al número telefónico (1) 5655071; a línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01-8000– 91-3040; correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página web: http://www.secretariatransparencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7–26 Bogotá D.C. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a que la entidad adelante las acciones previstas en la Ley y en el respectivo contrato en el orden sancionatorio y en el orden judicial de ser necesario. Para tratines pertinentes, diligenciar FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS			CUMPLE / HABILITADO			NO CUMPLE / NO HABILITADO			CUMPLE / HABILITADO			CUMPLE / HABILITADO
OBSERVACIONES						*SUBSANAR / CERTIFICADOS DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CUENTA CON MAS DE (3) MESE DESDE SU EXPEDICIÓN. **SUBSANAR / REDAM RL INVERSIONES PUIN						

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

DOCUMENTOS	CREALOGISTICA S.A.S Nit: 900.905.767-1			FUNDESCO Nit: 830.133.329-1			IMAGROUP COLOMBIA S.A.S Nit: 900.875.108-3			LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS Nit: 900.582.854-4			ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS Nit: 890.802.221-2		
	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO		SI	NO	
A. Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1) Todos los proponentes deberán presentar Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Fondo de Desarrollo Rural - FDRS, debidamente suscrita por la persona natural o/o representante legal de la persona jurídica, firmada en original. Cuando el proponente conozca o ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia del poder general y certificado de vigencia del poder conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En el evento de participación conjunta el consorcio o Unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el Artículo (7) de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de la presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.	x		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL LA REPRESENTANTE LEGAL	X		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL LA REPRESENTANTE LEGAL	x		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL LA REPRESENTANTE LEGAL	x		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL LA REPRESENTANTE LEGAL	x		CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA POR EL LA REPRESENTANTE LEGAL
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Debe ser aportado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentar propuestas. Esta certificación debe estar renovada al año 2023. El proponente debe allegar el certificado existencia y representación legal, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La sociedad deberá tener una fecha de constitución mínima de cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y su vigencia no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.	X		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d3yebtpdFWsdkT 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre."	X		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d24655728647278 4 DE NOVIEMBRE DE 2024. "Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de su competencia, obteniendo la autorización previa del consejo de fundadores o de la Junta Directiva cuando así lo exijan estos estatutos." y se adjunta Acta de asamblea extraordinaria No. 055 de fecha 21 de marzo de 2023 a través de la cual se autoriza al RL la celebracion de contratos y convenios sin limite de cuantia,	x		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d9ehaFNo4wq 01 DE NOVIEMBRE DE 2024. "De facultu al representante legal de la compañía para la ejecución de todo acto o contrato sin limite de cuantía"	x		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d24655728647278 12 DE NOVIEMBRE DE 2024. "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad"	x		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yPqr1vQHRT 28 DE OCTUBRE DE 2024. " LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LLEVA IMPLICITA LA FACULTAD DE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO LA FACULTAD DE AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD"
C. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (VER ANEXO FORMATO No 3A) suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica esté exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo. Este mismo aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Personas Naturales El Proponente persona natural deberá presentar el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales (VER ANEXO FORMATO No 3B) en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las seis (6) ultimas planillas de pago antes del cierre del proceso. Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable (seis (6) ultimas planillas de pago antes del cierre del proceso). Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL	X		CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL	X		CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR el REPRESENTANTE LEGAL	X		CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR LA REVISORA FISCAL	X		CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS (6) MESES FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL
D. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y especificamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio y/o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. El objeto social de todos losintegrantes del consorcio o unión temporal debe estar relacionado con el objeto a contratar. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas o naturales consorciadas o Oferentes en unión temporal y/o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal se compromete a permanecer consorciados o unidos temporalmente durante el término de la vigencia del contrato (plazo contractual y periodo de liquidación) y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Designar un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Se proporciona el ANEXO 2 – FORMATO INFORMACIÓN DE CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, como guía del documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio, el proponente podrá allegar cualquier documento, siempre y cuando reúna las condiciones establecidas en este pliego de condiciones para tal efecto y se adjunte con la propuesta, a su vez indicando la calidad en que se asocia y la participación de cada uno. Nota: El proponente plural deberá crear la cuenta en el SECOP II, desde la cual presentará su oferta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de proponentes plurales presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes del proponente plural, so pena de rechazo de la oferta.			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
E. Garantía de Seriedad de la propuesta De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación y la respectiva garantía además cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral. En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral y deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía deberá constituirse de la siguiente manera: - Valor de la garantía de seriedad de la oferta: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. - Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. - Constituirse a favor de: el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ con NIT 899.999.061-9, Dirección: Parcela la Cultura, Corregimiento deBetania. - Cláese claramente que se está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso. - Firmarse por la aseadora y por el oferente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de oferta deberá cubrir los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por…y", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. En el evento en que la Entidad amplíe la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de esta cubra el plazo total establecido en este numeral.	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 21-44-101454725 VALOR: $ 352.569.495.30		X	ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 16-44-101227273 VALOR: $ 352.569.495.30 EL OFERENTE DEBE SUBSANAR E INCLUIR EN EL OBJETO DEL SEGURO EL AMPAROS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 18-44-101101813 VALOR: $ 352.569.495.30		X	ASEGURADORA - SEGUROS MUNDIAL. PÓLIZA NÚMERO: MS-100529263 VALOR: $ 352.569.495.30. EL OFERENTE DEBE SUBSANAR E INCLUIR EN EL OBJETO DEL SEGURO EL AMPAROS PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015	X		ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO. PÓLIZA NÚMERO: 42-44-101157798 VALOR: $ 352.569.495.30
F. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) De conformidad con lo precisado en el artículo 2.2.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente, tanto persona natural como persona jurídica, deberá certificar que se encuentra inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con información financiera actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2022, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes –RUPexpedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario-los anteriores a la fecha límite de presentar propuestas.	X		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Igalcdh3Zqsvdpn 12 de noviembre de 2024.			REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24655728792275 4 de noviembre de 2024.	X		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xQSkraCkdcamyAT 01 de noviembre de 2024.	X		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24703042FD2DC 12 de noviembre de 2024.	X		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN H5ZTxHRYSD 29 de octubre de 2024.
G. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y delitos sexuales. • Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales • Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación • Verificación de antecedentes disciplinarios de la Personería • Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional • Verificación de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional • Verificación inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X		1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL No. 258042509 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CREALOGISTICA SAS No. 258042863 3.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES RL NO. 1017171518243111423440 74.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CREALOGISTICA SAS No. 900905767 24111423454 95.ANTECEDENTES JUDIALES RL SIN NOVEDAD 6. RNMC RL NO. VALIDACION 105108338. 7. RNMC CREALOGISTICA SAS NO. VALIDACION 105108358 8. CERTIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES SIN NOVEDAD PARA EL 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. RL CON No. VALIDACION: 16613911UHETV_7EQQN_33165	X		1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL No. 258042509 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO No. 258043133 3.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES RL NO. 1920687724111500104864.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO No. 830133329124111500112 5.ANTECEDENTES JUDIALES RL SIN NOVEDAD 6. RNMC RL NO. VALIDACION 105108478. 7. RNMC FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO NO. VALIDACION 105108483 8. CERTIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES SIN NOVEDAD PARA EL RL 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. RL CON No. VALIDACION: 16614112ZSP_R9PYT_59944	X		1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL No. 258043200 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS IMAGROUP COLOMBIA S.A.S No. 258043210 3.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES RL NO. 9867234124111500227 4.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES IMAGROUP COLOMBIA S.A.S No. 900315183241115502144 5.ANTECEDENTES JUDIALES RL SIN NOVEDAD 6. RNMC RL NO. VALIDACION 105108535. 7. RNMC IMAGROUP COLOMBIA S.A.S NO. VALIDACION 105108538 8. CERTIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES SIN NOVEDAD PARA EL 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. RL CON No. VALIDACION: 16614169KBDNS_4WWUM_11478	X		1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL No. 258043339 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS No. 225845349 3.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES RL NO. 1127350226411115004838 4.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS No. 900382654241115004915 5.ANTECEDENTES JUDIALES RL SIN NOVEDAD 6. RNMC RL NO. VALIDACION 105108550. 7. RNMC LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS NO. VALIDACION 105108648 8. CERTIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES SIN NOVEDAD PARA EL 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. RL CON No. VALIDACION: 16614298NUVA_8CHJE_13493	X		1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL No. 258043498 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. No. 258043503 3.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES RL NO. 3030735924111501094 4.CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. No. 900802221224111501083 5.ANTECEDENTES JUDIALES RL SIN NOVEDAD 6. RNMC RL NO. VALIDACION 105108721. 7. RNMC EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. NO. VALIDACION 105108715 8. CERTIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES SIN NOVEDAD PARA EL RL 9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C. RL CON No. VALIDACION: 16613911UHETV_7EQQN_33165
H.REDAM En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021, el representante legal de la empresa y/o la persona natural; que presenta oferta debe adjuntar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, en la cual se certifique que no posee obligaciones alimentarias en mora, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales cada uno de los representantes legales de las empresas deben adjuntar en su propuesta este requerimiento.		x	NO SE ENCUENTRA EL CERTIFICADO DE REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBE ALLEGAR	X		CERTIFICADO CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN: LSE19N3PKB DE FECHA Y DE SEPTIEMBRE DE 2024	X		CERTIFICADO CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN: BM43DXQDP DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024	x		CERTIFICADO CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 3LP57MX8TZ DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024		x	NO SE ENCUENTRA EL CERTIFICADO DE REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBE ALLEGAR
I. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA (CUANDO APLIQUE) Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar el Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA			NO APLICA
J. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Los proponentes deberán a aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía totalmente legible. Si el proponente es persona jurídica, se deberá anexar este documento correspondiente al Representante Legal o de quien haga sus veces. Si el proponente es Consorcio y/o Unión Temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa totalmente legible.	X		CÉDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL	X		CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL	X		CEDULA DE LA REPRESENTANTE LEGAL
K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente documento y el contrato que firma parte del mismo, los proponentes obrarán con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que el FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ – FDRS advierte hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA RE-PÚBLICA a los números telefónicos: (1) 5629300, 334, 1507; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; a línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01-8000– 91-3040, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página web: http://www.secretariatransparencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7–26 Bogotá D.C. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a que la entidad adelante las acciones previstas en la Ley y en el respectivo contrato en el orden sancionatorio y en el orden judicial de ser necesario. Para todinos pertinentes, diligenciar FORMATO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO firmado por el RL	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO firmado por el RL	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO firmado por el RL	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO firmado por el RL	X		PACTO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO firmado por el RL
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	**NO CUMPLE / NO HABILITADO**			**NO CUMPLE / NO HABILITADO**			**CUMPLE / HABILITADO**			**NO CUMPLE / NO HABILITADO**			**NO CUMPLE / NO HABILITADO**		
OBSERVACIONES	*SUBSANAR / REDAM REPRESENTANTE LEGAL.			*SUBSANAR / AMPAROS GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015						*SUBSANAR / AMPAROS GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PREVISTOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015			*SUBSANAR / REDAM REPRESENTANTE LEGAL.		

Jimmy Mendoza Osorio - Abogado de apoyo FDRS

Daniela Alejandra Coy Pérez - Abogada de apoyo FDRS